

Capítulo 10

Consideraciones finales

En este manual se ha hecho un bosquejo de los orígenes de la OIT, los principios en que se sustenta, sus métodos de trabajo y lo que realmente hace. Pero no es más que eso, un bosquejo. Para tratar en forma pormenorizada todos los aspectos de una Organización que ya lleva más de setenta años evolucionando y que está integrada (en 1991) por 148 Estados Miembros, cada uno de los cuales tiene derecho a hacerse representar en su Conferencia General por una delegación tripartita, requeriría más de un volumen. Pero como se dijo al principio del manual, dar a alguien demasiada información sobre un tema con el que no está familiarizado sirve a menudo únicamente para confundirlo en vez de instruirlo.

Tampoco debe perderse de vista el hecho de que la información se dio con un solo objetivo, pues aunque los intereses de los gobiernos y de los empleadores no fueron olvidados, el acento se puso en lo que la OIT significa para los trabajadores y los sindicalistas y en lo que unos y otros significan para la OIT. Y así es como debe ser, puesto que la OIT es el único organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas que tiene a los trabajadores y el mundo del trabajo como preocupación fundamental y el único en el cual, en virtud de lo prescrito en su Constitución, los trabajadores tienen derechos y obligaciones.

Hemos intentado demostrar – tanto en el texto como en los ejercicios – que la clave de lo que ha logrado ya la OIT, y logrará en el futuro, es la *participación*. Como hemos visto, los dos medios fundamentales para cumplir el mandato de la OIT, que consiste en fomentar la justicia social, son la formulación y adopción de normas internacionales del trabajo, por un lado, y la cooperación técnica, por otro. El carácter complementario de esas dos tareas se expresa claramente en el artículo 10 de la Constitución de la OIT y se especifica en la Declaración de Filadelfia. Si no se respetan las normas internacionales del trabajo no puede haber una participación activa de los trabajadores en las labores de la OIT, y sin esa participación la Organización perdería no sólo el rasgo que la singulariza en el sistema de las Naciones Unidas, sino también su dinamismo propio. Procede recordar que con la ampliación constante del alcance y la gama de proyectos de cooperación técnica desde hace veinte años se ha pretendido sobre todo contribuir lo más eficazmente posible al establecimiento y cumplimiento

de las normas internacionales del trabajo o, por lo menos, sentar las bases de su aplicación por los gobiernos, si les parece oportuno.

En sus actividades de cooperación técnica, la Oficina Internacional del Trabajo se enfrenta día tras día con la realidad propia de los Estados Miembros. Es, pues, indispensable la participación de los sindicatos en esa labor, con objeto de que puedan influir en la política estatal e incitar al gobierno a ratificar las normas internacionales del trabajo, contribuyendo con ello a que haya una mayor justicia social.

A lo largo de los veinte años últimos se han venido analizando los problemas de desarrollo en función de las diferencias entre el Norte y el Sur, diferencia ésta que corresponde a las dos categorías de los ricos y los pobres, los países más desarrollados y los países en desarrollo. Pese a los muchos estudios, comités y reuniones «en la cumbre» celebradas con arreglo al llamado diálogo Norte-Sur, se ha agrandado la disparidad entre esos dos grupos de países y se han agudizado los peligros previstos. Si no se toman medidas concretas e inmediatas, la paz mundial estará gravemente amenazada por los males de la pobreza, el hambre, el desempleo generalizado, la inflación, el endeudamiento internacional, el proteccionismo y la destrucción de la naturaleza.

La única solución viable radica en el fortalecimiento de la solidaridad internacional. Por ello, a la vez que sigue luchando en todos los frentes, la OIT intenta, por medio de sus actividades de cooperación técnica, organizar a los trabajadores y consolidar el movimiento sindical en todo el mundo. Una iniciativa reciente en tal sentido ha sido la celebración de diversas reuniones internacionales sobre asuntos de desarrollo, entre ellos la educación para el desarrollo, y se espera que, gracias a ese esfuerzo de educación, los sindicalistas de todos los países, ricos y pobres, puedan tender un puente de comprensión mutua que sea el comienzo de una cooperación y unos intercambios más fecundos.

A la OIT le consta hoy con más claridad que nunca que la función que han de desempeñar urgentemente los trabajadores les confiere una gran responsabilidad, en cuanto a asuntos cruciales como la promoción de los valores humanos ante unas innovaciones tecnológicas que encierran graves consecuencias sociales, éticas y jurídicas, la defensa del medio ambiente, la cooperación internacional con miras a mejorar el nivel de vida en los países en desarrollo y la promoción de la paz y la democracia. Afortunadamente se dispone de un conjunto voluminoso de textos que contienen la respuesta del movimiento sindical a la crisis Norte-Sur y los problemas consiguientes. Antes, los sindicatos apenas si podían hacer otra

cosa que oponerse enérgicamente a la pobreza y el desempleo, por ejemplo; hoy, están ya en condiciones de examinar detenidamente las causas y las posibles soluciones. Cabe pensar que la OIT ha contribuido a que prosperen esas ideas. Cuando los trabajadores acepten, en todos los niveles del movimiento sindical, que es posible influir en los acontecimientos, estará justificado albergar sólidas esperanzas de que la situación va a cambiar.

La historia del movimiento sindical – es decir, la historia de la participación de unos trabajadores organizados – demuestra que, si bien puede haber muchas personas, grupos e instituciones con la mejor disposición para ayudar a los trabajadores, el progreso de éstos siempre es en última instancia función de su propia resolución y de su propio esfuerzo. Sus esfuerzos fueron los que en 1919 dieron nacimiento a una institución internacional para promover sus objetivos y aspiraciones. Es de esperar que este manual haya demostrado que la OIT realmente defiende sus intereses. Más aún: es de esperar que haya demostrado que su capacidad para defenderlos depende del conocimiento que los trabajadores tengan de los servicios que la Organización puede prestarles y de la medida en que hagan uso de ellos; que lo que puede ofrecerles depende de lo que los trabajadores, por intermedio de las organizaciones que los representan, contribuyan a la OIT, y que para que un trabajador tenga oportunidades de aportarle su contribución y ejercer su influencia en ella no es indispensable que sea designado delegado de los trabajadores de su país a la Conferencia Internacional del Trabajo, pues oportunidades de esa clase se le ofrecen en todo momento, sea por conducto de la central sindical de su país o de su sindicato, sea en las reuniones de su filial sindical, sea incluso en su lugar de trabajo.

Apéndice 1

Algunos hitos en la historia de la OIT

- 1788 Se publica la obra *De l'importance des opinions religieuses*, del banquero suizo Jacques Necker, en la que se sostiene que sólo mediante la acción internacional es posible asegurar la protección de los trabajadores.
- 1818 Robert Owen, industrial y dirigente laboral británico, formula un llamamiento al Congreso de la Santa Alianza, reunido en Aquisgrán, para que los gobiernos ejerzan un control eficaz sobre las condiciones de trabajo.
- 1840-1853 Daniel Le Grand, industrial francés, somete a los gobiernos europeos proposiciones con miras a una acción internacional para la protección de los trabajadores.
- 1864 Se funda en Londres la primera asociación internacional de trabajadores.
- 1870 Los sindicatos de Europa comienzan a constituir organizaciones internacionales que los agrupan y que más tarde se conocerían con la denominación de secretarías internacionales.
- 1877 Se reúne en Gante (Bélgica) un congreso internacional de trabajadores.
- 1889 El Gobierno suizo propone el establecimiento de un centro internacional de informaciones sobre condiciones de trabajo. En virtud de una contrapropuesta del Gobierno de Alemania, se celebra una conferencia en Berlín, en 1890, sin que se obtengan resultados apreciables.
- 1890 El 1.º de mayo es proclamado Día internacional para la realización de manifestaciones en pro de la jornada de ocho horas.
- 1900 Se celebra en París el Congreso Internacional de Reformadores Sociales y Civiles, que desembocó en la constitución de la Asociación Internacional de Legislación del Trabajo.
- 1901 Se establece en Basilea (Suiza) la Asociación Internacional de Legislación del Trabajo.
- 1901 Se celebra la primera conferencia internacional de centrales sindicales.
- 1905-1906 Dos conferencias de la Asociación Internacional de Legislación del Trabajo dan por resultado los dos primeros convenios internacionales del trabajo, uno para reglamentar el trabajo nocturno de las mujeres y el otro para prohibir el uso del fósforo blanco en la fabricación de cerillas.

- 1914 Estalla la Primera Guerra Mundial.
- 1916 Una conferencia sindical internacional que se celebra en Leeds (Reino Unido) formula reivindicaciones en pro de la inclusión de disposiciones de índole laboral en el tratado de paz que deberá celebrarse al concluir el conflicto bélico en curso.
- 1917 Se celebra en Berna una reunión de sindicatos para revisar y reafirmar la lista de reivindicaciones formuladas en Leeds.
- 1919 Conferencia de la Paz, en París. Se funda la OIT.
- 1944 Declaración de Filadelfia.
- 1946 La OIT pasa a ser el primer organismo especializado de las Naciones Unidas.
- 1960 Se constituye en Ginebra el Instituto Internacional de Estudios Laborales.
- 1965 Se crea en Turín (Italia) el Centro Internacional de Formación.
- 1969 Se concede a la OIT el Premio Nobel de la Paz. La OIT emprende el Programa Mundial del Empleo.
- 1976 Se inicia el Programa Internacional para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (PIACT).